# INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 02 DE 2026

**PERIODO DEL INFORME**
21 de octubre de 2025 al 20 de febrero de 2026

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Nº 320.11.046-2025

**OBJETO:**
Realizar fa auditoría de gestión y resultados, análisis de los indicadores de gestión y reporte de formularios y cargues masivos habilitados en la página de la Superintendencia de Servicios Públicos Villanueva SA ESP – "ESPAVI SA ESP"

**CONTRATISTA**
ERNESTO CRUZ MUÑOZ E.U.
NT 809.011.510-7

**ELFA EDITH LÓPEZ ÁVILA**
Directora Administrativa ESPAVI SA ESP

Villanueva, Casanare
23 de febrero de 2026

## INTRODUCCIÓN

El artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 6° de la ley 689 de 2001, señala que por regla general, todas las empresas prestadoras de servicios públicos, se encuentran obligadas a contratar una Auditoría Externa de Gestión y Resultados con firmas privadas especializadas, obligación que opera sin perjuicio del control interno con que deben contar las prestadoras. La norma en mención indica lo siguiente:

"*Artículo 51. Auditoría Externa. - Independientemente del control interno, todas las Empresas de Servicios Públicos están obligadas a contratar una auditoría externa de gestión y resultados permanente con personas privadas especializadas. Cuando una Empresa de Servicios Públicos quiera cambiar a sus auditores externos, deberá solicitar permiso a la Superintendencia, informándole sobre las causas que la llevaron a esa decisión. La Superintendencia podrá negar la solicitud mediante resolución motivada. (…)* "

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con base en esta disposición legal, expidió la Resolución Nº 20061300012295 de 2006, "*Por la cual se fijan criterios en relación con las Auditorías Externas de Gestión y Resultados y sobre el reporte de información a través del Sistema Único de Información, SUI*", estableciendo así la norma que reglamenta esta actividad.

En esta forma, la Auditoría Externa de Gestión y Resultados es el procedimiento mediante el cual se efectúa un análisis a los prestadores de servicios públicos domiciliarios con el propósito de evaluar su gestión interna teniendo en cuenta el objeto social, sus objetivos generales y su eficiencia como organización, con el fin de emitir un informe sobre la situación global del prestador.

De acuerdo con lo anterior, la empresa suscribió el Contrato Prestación de Servicios Nº 320.11.046-2025, con la firma ERNESTO CRUZ MUÑOZ E.U. – NIT 809.011.510-7, con el objeto de "*Realizar fa auditoría de gestión y resultados, análisis de los indicadores de gestión y reporte de formularios y cargues masivos habilitados en la página de la Superintendencia de Servicios Públicos Villanueva SA ESP – "ESPAVI SA ESP".*

El presente informe contiene la activades desarrolladas por firma auditora, en desarrollo del citado contrato.

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 02 DE 2026

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

| CONTRATO No. | 320.11.046-2025 |
|---|---|
| OBJETO | *Realizar fa auditoría de gestión y resultados, análisis de los indicadores de gestión y reporte de formularios y cargues masivos habilitados en la página de la Superintendencia de Servicios Públicos Villanueva SA ESP – "ESPAVI SA ESP".* |
| CONTRATANTE | Empresa de Servicios Públicos de Villanueva SA ESP – "ESPAVI SA ESP" |
| CONTRATISTA | ERNESTO CRUZ MUÑOZ E.U. – NIT 809.011.510-7 |
| FECHA DE INICIO | 14 de agosto de 2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 13 de agosto de 2026 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 12 meses |
| VALOR INICIAL | $60.000.000. |
| VALOR ADICIONAL | $0.00 |
| VALOR TOTAL | $60.000.000. |
| FORMA DE PAGO | Mediante tres actas parciales de avance correspondientes a un 25% cada una, para un total del 75% y un 25% final a la entrega de los informes definitivos, previa presentación de informes, soportes de pago de seguridad social y de costos del servicio. |

### 2. PÓLIZAS CONTRATO N° 320.11.046-2025

**ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA**
**PÓLIZA N° 25-4547-994000051287**

| TIPO DE GARANTÍA | VALOR ASEGURADO | VIGENCIAS | |
|---|---|---|---|
| | | DESDE | HASTA |
| Cumplimiento del Contrato | $6.000.000. | 11/08/2025 | 11/02/2027 |
| Calidad del Servicio | $6.000.000. | 11/08/2025 | 11/02/2027 |
| Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización | $6.000.000. | 11/08/2025 | 11/08/2029 |

### 3. SOPORTES DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

La empresa contratista y sus empleados se encuentran afiliados al régimen de seguridad social, han cancelado los respectivos aportes, en la siguiente forma:

| NOMBRE / EMPRESA | Nº PLANILLA | PERÍODO | VALOR |
|---|---|---|---|
| ERNESTO CRUZ MUÑOZ E.U. | 90661636 | OCTUBRE 2025 | $122.800. |
| | 91424738 | NOVIEMBRE 2025 | $124.700. |
| | 92322473 | DICIEMBRE 2025 | $122.200. |
| | 27232356 | ENERO 2026 | $150.900. |
| ERNESTO CRUZ MUÑOZ | 90997737 | OCTUBRE 2025 | $260.500. |
| | 91802946 | NOVIEMBRE 2025 | $260.800 |
| | 92678527 | DICIEMBRE 2025 | $260.500. |
| | 27570705 | ENERO 2026 | $260.500. |
| ESMERALDA RICO RICO | 91317832 | OCTUBRE 2025 | $580.500. |
| | 92035363 | NOVIEMBRE 2025 | $580.500. |
| | 5842848 | DICIEMBRE 2025 | $580.500. |
| | 48102762 | ENERO 2026 | $580.500. |

**NOTA:** El señor ERNESTO CRUZ MUÑOZ presenta certificación de COLPENSIONES, como pensionado. En consecuencia, no cancelada el aporte a pensión.

**ANEXOS:** PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL CANCELADAS.

## 4. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Conforme a las actividades ejecutadas se llevó a cabo una matriz donde se identificaron los riesgos de acuerdo a las labores ejecutadas en el desarrollo de las actividades en el tiempo transcurrido del presente informe, tomando como referencia el documento "*Identificación De Peligros, Valoración De Riesgos Y Determinación De Controles, Ministerio de salud y protección social Bogotá, septiembre 2017*",

| Matriz de Exposición de Riesgos en el Trabajo | | | |
|---|---|---|---|
| **Factores de riesgo** | | **Clasificación del riesgo** | **Observación** |
| Físicos | Iluminación | BAJO: Ausencia de sombras | - |
| | Ruido | BAJO: No hay dificultad para escuchar una conversación a | - |

| Matriz de Exposición de Riesgos en el Trabajo | | | |
|---|---|---|---|
| **Factores de riesgo** | | **Clasificación del riesgo** | **Observación** |
| | | una intensidad normal a más de 2 m | |
| | Radiaciones Ionizantes | BAJO: Rara vez, casi nunca sucede la exposición. | - |
| | Radiaciones no ionizantes | BAJO: Menos de dos (2) horas por jornada o turno. | - |
| | Temperaturas extremas | BAJO: Sensación de confort térmico. | - |
| | Vibraciones | BAJO: Existencia de vibraciones que no son percibidas. | - |
| Biológicos | Virus, bacterias, hongos y otros | MUY ALTO: Provocan una enfermedad grave y constituye un serio peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es elevado y no se conoce tratamiento eficaz en la actualidad. | Debido a la calamidad pública declarada a partir de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y su alta capacidad de contagio, se considera que el riesgo por exposición a efectos biológicos es considerada muy alta. |
| Biomecánicos | Postura | MEDIO: Posturas con riesgo moderado de lesión musculo esquelética sobre las que se precisa una modificación, aunque no inmediata. | Puede mejorarse la postura en el escritorio de la oficina, evitando lesiones. |
| | Movimientos Repetitivos | BAJO: Actividad que no exige el uso de los miembros superiores, o es breve y entrecortada por largos periodos de pausa. | - |
| | Esfuerzo | BAJO: No hay esfuerzo aparente, ni resistencia, y existe libertad de movimientos. | - |

| Matriz de Exposición de Riesgos en el Trabajo | | | |
|---|---|---|---|
| **Factores de riesgo** | | **Clasificación del riesgo** | **Observación** |
| | Manipulación manual de cargas | BAJO: No se manipulan cargas o si se realiza, no se evidencian riesgos de lesiones musculo esqueléticas. No es necesaria ninguna acción. | - |
| | Psicosociales | BAJO: No se espera que los factores psicosociales que obtengan puntuaciones de este nivel estén relacionados con síntomas o respuestas de estrés significativas. Las dimensiones y dominios que se encuentran bajo esta categoría serán objeto de acciones o programas de intervención, con el fin de mantenerlos en los niveles de riesgo más bajos posibles. | - |

Si bien el riesgo biológico se considera muy alto, la empresa ESPAVI S.A E.S.P cuenta con un plan de contingencia y con todos los protocolos de bioseguridad exigidos por las autoridades, de igual manera se hace el constante uso del tapabocas, lecturas de temperatura y se realiza limpieza de manos de manera continua evitando al máximo el posible contagio del COVID-19, conforme a las actividades realizadas en campo, se cumplen igualmente con los protocolos de seguridad estableciendo como base distanciamiento social, uso continuo de gel antibacterial o alcohol, limpieza de manos y uso de tapabocas.

Por otra parte, la ESPAVI S.A. E.S.P. adopta e implementa la resolución 66 de 2020 a través del protocolo de bioseguridad, por tanto, cada trabajador independiente se su vinculación debe observar tal protocolo.

Finamente, la empresa ha venido implementado progresivamente el protocolo con la ayuda del Coordinador de salud y seguridad en el trabajo, sin embargo, para lo cual como contratista he contribuido con el auto cuidado siendo este el más importante para evitar los contagios. No esta demás, informar que no presente síntomas de gripe, fiebre o asociados con el Covid 19.

## 5. INFORME DE ACTIVIDADES

En el marco del Contrato Prestación de Servicios Nº 320.11.046-2025, a continuación, se presenta el resumen de actividades realizadas durante el periodo comprendido desde el 21 de octubre de 2025 al 20 de febrero de 2026; Para tal efecto, se relacionan las actividades generales adelantadas y las fechas correspondientes.

| FECHA | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD |
|---|---|
| Mes de octubre de 2025 | Capacitación a funcionarios de la empresa, sobre diferentes temas de servicios públicos domiciliarios, en coordinación con la Dirección Administrativa. |
| Mes de noviembre de 2025 | Apoyo a la Dirección Administrativa de la empresa para la atención de peticiones de los usuarios.<br>Presentación de informe sobre novedades incluidas en la AEGR. |
| Mes de diciembre de 2025 y enero de 2026 | Revisión de información sobre los diferentes componentes de los sistemas de distribución de agua potable, con sus componentes de macro medición, índices de pérdida y continuidad del servicio; sistemas de alcantarillado y el sistema de aseo y recolección de residuos sólidos; y sistemas de recaudo y cobranzas, facturación, atención de quejas y reclamos, tarifas. |
| Mes de enero de 2026 | Inicio del proceso de preparación de información para la consolidación del informe de AEGR 2025, el cual se cargará al SUI de la SSPD en la vigencia 2026; en coordinación con la Dirección Administrativa. |
| Meses de octubre, noviembre, diciembre de 2025 y enero y febrero de 2026 | Apoyo con revisión de diversos temas y emisión de conceptos solicitados por las diferentes dependencias de la empresa. |

## 6. CLIMA Y SITUACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO

Las labores desarrolladas se enmarcaron dentro del respeto, el trabajo en equipo y la ética originando así un ambiente sano de convivencia, sin que se hayan presentado las modalidades del acoso laboral, tanto a nivel vertical como horizontal. Es de resaltar la buena convivencia laboral en la relación contratista / con cada una de las dependencias administrativas de la ESPAVI S.A. E.S.P. Todas las actuaciones de los empleados han estado enfocadas en la colaboración y el uso de todo el esfuerzo físico e intelectual con el fin de que las actividades se desarrollen sin obstáculo alguno y de manera eficiente.

## 7. INCONVENIENTES PRESENTADOS

No sean tenido inconvenientes en el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

.

## 8. INFORME FINANCIERO

A continuación, se detalla el informe financiero del Contrato Nº 320.11.046-2025, de acuerdo con su ejecución:

| **INFORME FINANCIERO** | | |
|---|---|---|
| VALOR INICIAL CONTRATO | $60.000.000. | |
| VALOR ADICIONAL | $0.00 | |
| PAGOS PARCIALES – ACTA 01 | | $15.000.000. |
| PAGOS PARCIALES – ACTA 02 | | $15.000.000. |
| SALDO | | $30.000.000. |
| **SUMAS IGUALES** | **$60.000.000.** | **$60.000.000.** |

## 9. CONCLUSIÓN

a] La Auditoría Externa de Gestión y Resultados [AEGR] es una exigencia constitucional, legal y normativa, que dispone que la empresa debe tener vinculada y ejerce una evaluación constante y permanente.

b] La empresa auditora ha adelantado todas las actividades bajo la supervisión de Dirección Administrativa de ESPAVI SA ESP, sin ningún inconveniente y siempre en la órbita del respeto, eficiencia y coordinación.

c] De igual forma, la firma auditora ha prestado colaboración en otros temas requeridos por la empresa.

d] En el periodo comprendido del 21 de octubre de 2025 al 20 de febrero de 2026, se han desarrollado actividades enmarcadas en el Contrato Nº 320.11.046-2025, cumpliendo con las labores asociadas al cumplimiento del objeto contractual.

e] Las actividades desarrolladas han estado encaminadas, principalmente, a los siguientes temas:

- ✓ Apoyo a la Dirección Administrativa de la empresa para el análisis de los resultados del informe y los indicadores de gestión y resultados.
- ✓ Solicitud de información sobre los diferentes componentes de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo: distribución de agua potable, con sus componentes de macro medición, índices de pérdida y continuidad del servicio; sistemas de alcantarillado y el sistema de aseo

y recolección de residuos sólidos; sistemas de recaudo y cobranzas, facturación, atención de quejas y reclamos, tarifas.

- ✓ Presentación de novedades incluidas en los informes de la AEGR para el mejoramiento de los indicadores de gestión y resultados de la empresa.
- ✓ Apoyo con revisión de diversos temas y emisión de conceptos solicitados por las diferentes dependencias de la empresa.

f] La relación empresa / AEGR ha sido buena y existe un buen ambiente de trabajo y coordinación de actividades.

g] No se presentaron inconvenientes en el desarrollo de las actividades ejecutadas y presentadas en el presente informe.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO - ANEXO.

**ACTA CAPACITACIÓN – INCLUYE FOTOS.**

Villanueva - Casanare, 23 de febrero de 2026.

**ELFA EDITH LOPEZ ÁVILA**
**ESPAVI SA ESP**
**Supervisor Contrato Nº 320.11.046-2025**

FACTURA ESPAVI SA ESP

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLANUEVA SA ESP
ESPAVI SA ESP
NIT 900.262.261-4
CALLE 19 Nº 11-33 – BARRIO MORICHAL
VILLANUEVA – CASANARE
contactenos@espavi.gov.co

| | |
|---|---|
| VALOR TOTAL CONTRATO | 60.000.000,00 |
| ACTA 02 - 25% | 12.605.042,00 |
| IVA 19% | 2.394.958,00 |
| NETO | 15.000.000,00 |

**CONCEPTO:** HONORARIOS POR LOS SERVICIOS DE AEGR, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE OCTUBRE DE 2025 Y EL 20 DE FEBRERO DE 2026; EQUIVALENTE AL SEGUNDO PAGO POR EL 25% DEL VALOR DEL CONTRATO Nº 320.11.046-2025.

# ACTA CAPACITACIÓN ESPAVI SA ESP – 23/10/2025

## TEMAS TRATADOS:

ASISTENTES: LISTADO ADJUNTO.
HORA: 03: PM.
LUGAR: DESPACHO DE LA GERENCIA.

1] Explicación sobre el objeto jurisprudencial y legal de la AEGR, de acuerdo con la Sentencia C-290 de 2002 y la Ley 142 de 1994.

2] Valor agregado de la AEGR, con miras a fortalecer las diferentes áreas de la empresa. Se revisaron las actividades contractuales de la AEGR.

3] En cuanto al tema SUI, se acordó lo siguiente:

- a] La AEGR apoyará a la empresa, como valor agregado, colocando un profesional especializado para dictar una capacitación en temas de cargue al SUI, para sesiones durante cinco horas, una hora diaria. Se está por definir días y horarios.
- b] Inicialmente, se proyecta la capacitación del SUI, para el próximo jueves de la siguiente semana, en las horas de la mañana.
- c] Para agilizar la capacitación, se acordó que cada una de las áreas definirá los temas donde más se tengan inquietudes, dudas o que requieren de mayor refuerzo.
- d] La AEGR apoyará, igualmente, todas las inquietudes que tenga los funcionarios cuando así lo estimen pertinente.
- e] Este es un valor agregado de la AEGR y que contribuirá a fortalecer a la empresa, teniendo en cuenta que, actualmente, no se dispone del profesional que venía adelantando estas labores de cargue al SUI.

4] Los asistentes presentaron varios comentarios e inquietudes, las cuales se detalladamente.

5] Con el Gerente se acordó que la AEGR preparará un resumen ejecutivo de sobre los resultados de la AEGR 2024.

6] Con la Dra. EDITH se acordó revisar el tema de las publicaciones de la AEGR y las publicaciones de control social.

7] También se acordó revisar el tema de las recomendaciones incluidas en el informe de AEGR 2024

8] La AEGR diseñará listas de chequeo para capturar la información de los componentes del objeto contractual relacionadas con los sistemas de acueducto, alcantarillado y facturación y recaudos.

La AEGR agradeció la asistencia e informó su disposición de resolver y atender todas las inquietudes que se presenten.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA







ELFA EDITH LOPEZ AVILA
Directora Administrativa
ESPAVI SA ESP

ERNESTO CRUZ MUÑOZ
Gerente
ERNESTO CRUZ MUÑOZ E.U.

| | | |
|---|---|---|
| ESPAVI S.A. E.S.P. NIT. 900.262.261-4 | ESPAVI S.A. E.S.P.<br>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA<br>REGISTRO DE CAPACITACIÓN | CÓDIGO: F-GA-015<br>FECHA: 01/06/2022<br>VERSIÓN: 01<br>PÁGINAS: ___de___ |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tema: | CAPACITACION AUDITORIA EXTERNA DE GESTION Y RESULTADOS | | | | | | | | | | |
| Objetivo de la capacitación | | | | | | | | | | | |
| Capacitador | ERNESTO CRUZ MUÑOZ – AUDITOR ESTERNO ESPAVI SA ESP | | | | | | | | | | |
| Fecha | 23/10/2025 | | | | | | | | | | |
| Charla | | Capacitación | X | Divulgación | | Reunión | | Curso | | Otro | |

| No. | Nombre | Proceso | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|---|
| 1. | Edith López Avila | Capacitación | Directa Admin | [signature] |
| 2. | Daniel Romero | Capacitación | Tec aux admin | Daniel Romero |
| 3. | Sandy V. Mendoza | Capacitación | Coordinador SST | Sandy Mendoza |
| 4. | Lidis Perez | Capacitación | Profesional Asco | [signature] |
| 5. | Yureidis Ramirez | Capacitación | Aux administrativ | [signature] |
| 6. | Jody Tibocha G. | Capacitación | Apoy Prof | [signature] |
| 7. | Karol Johana Cacedo | Capacitación | Directora Comercial | [signature] |
| 8. | Luz Meri Velasquez | Gestion Administrativa | Jefe de Control I | [signature] |
| 9. | Ana Ayala Lopez | Capacitación | Directora operaciones | Ana Ayala |
| 10. | | | | |

Villanueva Casanare, 23 de febrero de 2026.

**LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLANUEVA**
**ESPAVI S.A. E.S.P.**

**C E R T I F I C A:**

Que, **ERNESTO CRUZ MUÑOZ E.U.**, identificada con Nit. 809011510-7, prestó a satisfacción los servicios de auditoría de gestión y resultados, análisis de los indicadores de gestión y reporte de formularios y cargues masivos habilitados en la página de la superintendencia de servicios públicos a la Empresa de Servicios Públicos de Villanueva ESPAVI S.A. E.S.P., según relación detallada en el informe 02, periodo 21 de octubre de 2025 al 20 de febrero de 2026, lo anterior en cumplimiento al Contrato No. 320.11.046-2025.

La anterior se expide para trámites de pago.

**ELFA EDITH LOPEZ AVILA**
Directora Administrativa y Financiera
Supervisor de Contrato